

Conde Peñalver, 45. 5° Izq. 28006 Madrid – España Tel.: +34 91 444 90 20 Fax: +34 91 309 56 15 secop@cop.es www.cop.es

CONTRATO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA REUNIDOS

De una parte, D, mayor de ed	ad, con DNI
y domicilio en	. actuando en nombre v
representación de inscrita	en el Registro Mercantil
representación de inscrita de con domicilio social en	
actuando en su calidad de, en posesión d	e poderes suficientes para este
acto. (En adelante el anunciante)	o podoreo edificionico para este
acto. (En adolante of ananolante)	
Do otra parto D	actuando
De otra parte, D, con DNI_como, del CONSEJO GENERAL DE	COLECIOS OFICIALES DE
PSICÓLOGOS, con C.I.F. número Q-2801522J, domiciliad Peñalver número 45 – 5ª Planta, en nombre y representación le	
	gai dei mismo y de acuerdo com
las atribuciones que tiene conferidas. (El medio de publicidad)	
MANIFIESTAN	
Our les mentes estés interresedes en fermelliere el museurte e	
Que las partes están interesadas en formalizar el presente co	
poderes para la firma del mismo; que se reconocen capacidad le	
a cabo la celebración y declaran expresamente que actúan	de forma libre, voluntaria y no
viciada.	
EXPONEN	
I. Que el Consejo General de COP, Corporación de derecho p INFOCOP, PAPELES DEL PSICÓLOGO y de INFOCOP on lir cuya financiación se produce en parte mediante la realiza campañas de publicidad que permitan difundir externamente la anunciantes a través de la misma.	ne y el BOLETÍN de INFOCOP, ación y captación habitual de
II. Que el anunciante está interesado en la inser	ción de sus anuncios en
III. Que en virtud de las consideraciones precedentes las p presente contrato de difusión publicitaria con sujeción a las sigu	
ou átrour ao	
CLÁUSULAS	
1 OBJETO DEL CONTRATO	
El medio de publicidad se compromete a insertar lo	os anuncios publicitarios en
Figuran en el Anexo I dichos a	
anunciante), así como el programa de publicidad y sus condicio	
frecuencia de los mismos, así como el presupuesto	
se compromete a insertar los anun	
de acuerdo con las fechas y ubicaciones pactadas en el <i>Ane</i> .	
técnicas particulares que el medio haya indicado para la mejor e	
Table 1 and the state of the st	





Conde Peñalver, 45. 5° Izq. 28006 Madrid - España Tel.: +34 91 444 90 20 Fax: +34 91 309 56 15 secop@cop.es

www.cop.es

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. PRECIO

El Consejo General de COP se compromete a publicar los anuncios del anunciante con base al presupuesto que se acompaña como **Anexo II**, determinado por tarifas públicas y que el anunciante conoce y acepta pagar.

Con base al presupuesto señalado en el párrafo precedente el anunciante pagará al Consejo General de COP el precio pactado mediante transferencia bancaria. El pago de cada anuncio contratado siempre deberá efectuarse en los 15 días posteriores a la fecha de emisión de la correspondiente factura por parte del Consejo General, teniendo siempre en cuenta que el pago tiene como fecha límite 3 días antes de la fecha de cierre del primer número o volumen en el que se inserta la publicidad.

En el caso de existir varias inserciones de publicidad en distintos números, el pago deberá realizarse igualmente en los términos anteriormente establecidos: el pago se realizará en los 15 días posteriores a la fecha de emisión de la factura correspondiente por parte del Consejo General de COP y siempre antes de la fecha de cierre del primer número o volumen en el que se inserta publicidad.

De tratarse de publicidad en cualquiera de las versiones electrónicas u on-line de los medios colegiales, el pago deberá realizarse igualmente en los términos anteriormente establecidos: el pago se realizará en los 15 días posteriores a la fecha de emisión de la factura correspondiente por parte del Consejo General de COP y siempre antes de la publicación del anuncio/banner.

4. IMPAGO DEL PRECIO

Si al vencimiento de cualquiera de las facturas el anunciante no hiciera efectivo su importe, incumpliendo lo establecido en la cláusula anterior, el Consejo General de COP podrá optar entre exigir el inmediato pago de las inserciones contratadas vencidas o por resolver el contrato no publicando el anuncio contratado.

5. DEBER DE SECRETO

El Consejo General de COP se compromete a guardar secreto de todos los datos que obtenga en relación con este contrato, así como del programa de publicidad contratado, y a no utilizar para fines distintos a los pactados en el presente contrato, los datos, materiales, originales y demás información que por razón del mismo le suministre el Anunciante.

6. CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL CONSEJO GENERAL DE COP

Si el Consejo General de COP por causas imputables al mismo, cumple una orden con alteración, defecto o menoscabo de algunos de sus elementos esenciales, deberá ejecutar de nuevo la publicidad en los términos pactados. Si la repetición no es posible, el Anunciante puede exigir la reducción del precio. El Consejo General de COP no es responsable si el cumplimiento defectuoso no le es imputable.

7. INCUMPLIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE COP

Salvo en caso de fuerza mayor, si el Consejo General de COP no difunde la publicidad, el Anunciante puede optar entre exigir una difusión posterior en las mismas condiciones pactadas



Conde Peñalver, 45. 5º Izq. 28006 Madrid - España Tel.: +34 91 444 90 20 Fax: +34 91 309 56 15 secop@cop.es

secop@cop.e www.cop.es

o denunciar el contrato con devolución de lo pagado. Si la falta de difusión es imputable al Anunciante, el responsable debe indemnizar al Consejo General del COP y satisfacerle íntegramente el precio, salvo que el medio haya ocupado total o parcialmente con otra publicidad el espacio contratado.

8. OBLIGACIONES DEL ANUNCIANTE

Entrega de material.- Debe ser entregado en la fecha pactada y cumpliendo las especificaciones que el Consejo General de COP haya señalado, el incumplimiento por parte del anunciante se tomará como cancelación del espacio publicitario contratado quedando el 50% del pago de la factura como indemnización por el tiempo invertido por el Consejo General de COP.

El Anunciante manifiesta y declara expresamente ser propietario de todos los derechos sobre
los originales que serán publicados por el Consejo General de COP en
, tanto de imagen como de cualquier otro tipo (captación, uso,
explotación, cesión, etc.), así como del consentimiento expreso de las personas o Modelos
cuya imagen se utilice en la publicidad contratada de acuerdo con la L.O. 1/1982 de protección
al honor, intimidad personal y la propia imagen, del mismo modo que las creaciones artísticas o
fotográficas que se usen a los mismos efectos según la Ley de Propiedad Intelectual (RD
Legislativo 1/1996), estando expresamente autorizados para su reproducción, distribución y
comunicación, siendo responsable de cualquier reclamación de terceros por este motivo.

9. EXTINCIÓN

Además de por las causas generales del Derecho, este contrato se extinguirá:

- a. Por el transcurso del mismo.
- **b.** Por ser declarado en situación de quiebra o concurso de acreedores cualquiera de las partes.
- **c.** Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- d. Por las demás causas previstas en derecho.

En caso de que el Anunciante decida cancelar el presente contrato deberá preavisarlo con al menos 20 días de antelación a la fecha de cierre de la publicidad. Incurriendo en caso contrario en una penalización correspondiente al 50%.

10. NORMATIVA APLICABLE

El presente contrato tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas y en lo en ellas no previsto por la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, y subsidiariamente por las normas del Código de Comercio y demás normas especiales sobre publicidad y usos mercantiles.

El Anunciante manifiesta tener el consentimiento expreso de las personas para publicar su imagen y datos personales (nombres, apellidos y nombres de las empresas contratadas) siendo responsable de cualquier reclamación de terceros por este motivo.



Conde Peñalver, 45. 5° Izq. 28006 Madrid – España Tel.: +34 91 444 90 20 Fax: +34 91 309 56 15 secop@cop.es www.cop.es

11. JURISDICCIÓN APLICABLE

Las Partes se comprometen a resolver de manera amistosa y de buena fe cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente contrato. En caso de conflicto las partes, con renuncia de cualquier otro fuero que les pueda corresponder, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Madrid para dirimir cualquier controversia dimanante del presente contrato.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, lefecto, el presente Contrato y sus Anexos.	as Partes firman, por duplicado y a un solo
En Madrid, a de de 20	12.
Por el COP	Por el Anunciante
XXXXX XXXXX XXXXX DEL CONSEJO GENERAL DE COP	XXXXX XXXXX XXXXX DIRECTOR GENERAL DE XXXX XXXX





Conde Peñalver, 45. 5º Izq. 28006 Madrid - España Tel.: +34 91 444 90 20 Fax: +34 91 309 56 15 secop@cop.es

secop@cop.es www.cop.es

ANEXO I

PROGRAMA DE PUBLICIDAD Y CONDICIONES TÉCNICAS

El Anunciante se compromete a entregar el anuncio, como mínimo, 20 días antes del cierre de la publicación. El soporte será el indicado por el equipo técnico del Consejo. El Consejo General de COP no se hace responsable si se produce alguna alteración en el anuncio si este es entregado en otro formato, o con otro modo de color. Si el anunciante no enviase el anuncio con esta antelación se suspende la reserva de espacio, que pasa a estar disponible para cualquier otro anunciante.

Una vez recibido el anuncio, en caso de que incumpla la normativa establecida para inserción de publicidad del Consejo General de COP, le será comunicado al anunciante, que dispondrá de un plazo de 4 días para realizar las modificaciones que le hayan sido comunicadas. Si volviera a ocurrir que se incumplen las normativas, podría rechazarse el anuncio definitivamente.

La Revista se compromete a no variar el momento de la publicación establecida, a no ser por causa de fuerza mayor.

La confección del anuncio, así como los impuestos correspondientes, no se encuentran incluidos en el precio de la inserción, siendo por cuenta del anunciante.

La suspensión de una inserción, deberá hacerse como mínimo con 20 días de antelación a la fecha de cierre de la publicación. Si se solicitase la suspensión con una antelación menor, el anunciante deberá pagar, en concepto de indemnización, un 50% del coste total establecido para su anuncio.

Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del proyecto. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. A efectos de comunicaciones y/o notificaciones las partes designan:

Anunciante:	
Persona de contacto:correo electrónico	, con número de Fax, y Teléfono
Consejo General de COP:	
Persona de contacto: Cristina Castilla y Silvia B correo electrónico publicidad@cop.es y Teléfono 91	
Cualquier cambio de domicilio o dirección de conta por escrito con una antelación mínima de 20 días ha	
Por	Por el Anunciante
XXXXX XXXXX XXXXX DEL CONSEJO GENERAL DE COP	XXXXX XXXXX XXXXX DIRECTOR GENERAL DE XXXX XXXX

ANEXO II Presupuesto de Publicidad

INFORMACIÓN SOBRE EL ANUNCIO

Deviete/endition of an electrical and the state of the st	
Revista/medio en el que contrata la publicidad:	
Tipo de anuncio (anuncio en papel, banner online, boletín informativo):	
Volumen/es o Número/s para los que se contrata la publicidad:	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
MARQUE LA OPCIÓN/OPCIONES QUE DESEA CONTRATAR:	

	N ° DE INSERCIONES	TIPO	MEDIDAS	PRECIO
		Doble módulo	57 mm. x 100 mm.	
		2 x doble módulo	119 mm. x 100 mm.	
doo		Columna	57 mm. x 205 mm.	
Info		Media página	180 mm. x 100 mm.	
Revista Infocop		Pág. completa interior	180 mm. x 220 mm.	
Rev		Cubierta interior	210 mm. x 280 mm.	
		Cubierta posterior	210 mm. x 280 mm.	
		Encarte central	Máx. 1 encarte 4 caras 210 mm. x 280 mm.	
		Media página**	180 mm. x 106 mm.	
seles		Pág. completa interior **	180 mm. x 226 mm.	
Revista Papeles		Cubierta interior	210 mm. x 280 mm.	
ista		Cubierta posterior	210 mm. x 280 mm.	
Rev		Encarte páginas finales	Máx. 1 encarte 4 caras 210 mm. x 280 mm.	
		Media página**	180 mm. x 106 mm.	
		Banner 1 ó Banner 5	100 x 60 píxeles	
do		Banner 2, 3 ó 4	210 x 65 píxeles.	
Infoc		Banner 6	120 x 80 píxeles.	
Web Infocop		Banner 7	470 x 60 píxeles.	
	FECHA INICIO BA	ANNER:	FECHA FIN:	

Boletín Infocop Online

Tamaño 210 x 65 píxeles y peso máximo 60KB (excepto mes de agosto).

** Anuncios en bicolor, irían en las últimas páginas de la revista.

CARACTERÍSTICAS ANUNCIO:	Cuatricromía Bicolo	r
Cobro del 10% adicional por gara par/impar:	ntizar ubicación del anuncio en SI NO	página
Cobro del 10% adicional por solicit páginas interiores (página 1, 2 ó 3 de		en las
Descuento del 15% adicional por el pago previo del total del importe contratado a partir de 3 ó 4 inserciones:		
Número total de inserciones:	Total (sin IVA):	

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

(Es obligatorio rellenar todos los campos marcados con *)

Nombre de la empresa que se pub	olicita (*):		
Persona de contacto (*):			
Dirección Postal (*):			
Ciudad (*):			
Provincia (*):	Código Postal (*):		
r Tovincia ().	Codigo i ostai ().		
Teléfono (*):	Fax (*):		
URL:			
(Incluir aquí los datos de facturación de	DATOS DE FACTURACIÓN (Incluir aquí los datos de facturación de la empresa, NO datos personales de contacto*)		
Empresa/Razón social (*):			
Domicilio de la empresa (*):			
Ciudad (*):			
Danis is (*)	O ()		
Provincia (*):	Código Postal (*):		
CIF (*):	, '		
Contrata con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de acuerdo con las condiciones generales que se adjuntan a este documento. Forma de pago: Transferencia a Banco Popular Español - Agencia 14 c/ José Ortega y Gasset, 29 C.C.C. 0075 / 0125 / 47 / 0601179770 En los 15 días posteriores a la fecha de emisión de la correspondiente factura. Las normas de publicidad en los medios colegiales pueden consultarse en la página web o solicitarse por correo electrónico. El contrato y sus anexos se enviarán por duplicado debidamente firmado y sellado por correo postal a: Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos Departamento de Publicaciones Fax.+ 34 91309 56 15 - Telf. 91 444 90 20 E-mail: publicidad@cop.es			
Precio Total de lo contratado:	Euros + IVA		
Por:	El Anunciante:		
FRANCISCO SANTOLAYA OCHANDO	XXXXXXX		

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COP

DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXX